



Resolución Jefatural

N° 153-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 15 de Setiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 0021-2021/SOH-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por la Coordinadora de Obra de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, e Informe N° 001666-2021/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por el Coordinador de Infraestructura (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modificó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED y se incluyó, dentro de la estructura orgánica, a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal m) del artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delegó en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar Comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Que, con fecha 06 de noviembre de 2020, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y el Consorcio La Libertad, suscribieron el Contrato N° 172-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la “Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 657 CL N° 733021 C.P. Tushcar, distrito de Quillo, provincia de Yungay, region Ancash”, con un costo total de S/ 151,488.00 (Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho y 00/100 soles), correspondiente al PEC-PROC-51-2020-MINEDU/UE-108.1, Ítem 1;

Que, con fecha 26 de marzo de 2021, mediante Resolución Jefatural N° 131-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, se aprobó el expediente técnico de la obra “Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 657 CL N° 733021 C.P. Tushcar, distrito de Quillo, provincia de Yungay, región Ancash”, con un costo total de S/ 350,334.94 (Trescientos cincuenta mil trescientos treinta y cuatro con 94/100 soles);

Que, con fecha 18 de agosto de 2021, mediante Resolución Jefatural N° 133-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, se designó el comité de recepción de obra del Contrato N° 172-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la “Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 657 CL N° 733021 C.P. Tushcar, distrito de Quillo, provincia de Yungay, región Ancash”,





Resolución Jefatural

N° 153-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

conformado por el Ing. Carlos Enrique Canales Luna, quien se desempeñó como Coordinador de Obra de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

Que, mediante Memorando N° 001980-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 10 de septiembre de 2021, se designa al Ing. Carlos Enrique Canales Luna como encargado de la Coordinación de Infraestructura; motivo por el cual se necesita recomponer el Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 15 de setiembre de 2021, mediante el Informe N° 0021-2021/SOH-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, la Coordinadora de Obra recomendó la reconfiguración del comité de recepción de obra designado mediante Resolución Jefatural N° 133-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, como consecuencia de la culminación de la encargatura del Ing. Carlos Enrique Canales Luna como Coordinador de Obra, quien fue designado como encargado de la Coordinación de Infraestructura;

Que, en el Informe antes mencionado, la Coordinadora de Obra recomendó que se reconforme el comité de recepción de obra a fin de que sea integrado por la arquitecta Susana Esther Ohashi Hachiya, identificada con D.N.I. N° 07185136, Coordinadora de Obra de la UGRD, teniendo en cuenta que el numeral 93.1 del artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios señala que el comité debe estar integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto;

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente, corresponde a la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED emitir el acto resolutorio de reconfiguración del comité de recepción de obra del Contrato N° 172-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 657 CL N° 733021 C.P. Tushcar, distrito de Quillo, provincia de Yungay, región Ancash", correspondiente al PEC-PROC-51-2020-MINEDU/UE-108.1, Ítem 1;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Con el visado de la Coordinación de Infraestructura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfiguración del Comité de Recepción de Obra

Reconfigurar el comité de recepción de obra del Contrato N° 172-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED suscrito para la "Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 657 CL N° 733021 C.P. Tushcar, distrito de Quillo, provincia de Yungay, region Ancash", correspondiente al PEC-PROC-51-2020-MINEDU/UE-108.1, Ítem 1, quedando conformado por la siguiente profesional:





Resolución Jefatural

N° 153-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

- Arquitecta Susana Esther Ohashi Hachiya, identificada con D.N.I. N° 07185136, Coordinadora de Obra de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres

Artículo 2.- Notificación al Comité de Recepción de Obra

Encargar a la Coordinación de Infraestructura la notificación de una copia de la presente resolución al comité de recepción de obra, contratista y supervisor del Contrato N° 172-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED.

Artículo 3.- Publicación en el portal institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente
ALESSANDRA PATRICIA CUBAS SÁENZ
Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

